

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora doctor JOSÉ ANDRÉS VILLA DAZA presentó renuncia al cargo por haber sido nombrado en un cargo público que le impiden seguir con el mandato otorgado. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -
GUAJIRA.

Riohacha, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario de RAQUELINA NARVAEZ ALVARADO contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA.,

RAD. 44-001-3105-002-2020-00137-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, acéptese la renuncia del poder otorgado doctor JOSÉ ANDRÉS VILLA DAZA por la actora, y notifíquesele a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes, a través del correo electrónico wevaquin@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha - 9 NOV 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 47 de fecha 10 NOV 2021